



**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

Nº de Oficio. 400.

**EG / WAN**  
207 De Su 2019.

Competencia.  
- Favor de informar a los interesados.  
By.

Ciudad de México, 12 de abril de 2019

**MTRO. VÍCTOR MANUEL DEL ÁNGEL GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE ENLACE SECTORIAL Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL CMDRS**  
**PRESENTE**

Me refiero a su oficio 112.CMDRS-2019/13 con relación al Acuerdo 06-02/2019 de la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Pleno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural en su apartado SEGUNDO que a la letra señala:

*“En término del artículo 22, fracción III y; 143 al 153 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, este Consejo Mexicano, recomienda la implementación de una acción denominada “Impulso a la Asociación y la Organización Económica y Social de los Productores y demás Agentes de la Sociedad Rural” inscrita en el componente de Integración Económica de las Cadenas Productivas del Programa de Desarrollo Rural de la SADER, con la intención de promover y fomentar el desarrollo del capital social en el medio rural en términos del artículo 143 de la citada ley.”*

Al respecto, me permito proporcionarle la siguiente información: los lineamientos del Programa de Desarrollo Rural en su artículo 20 Componente de Integración Económica de las Cadenas Productivas, en su primer párrafo menciona:

*“Los apoyos están destinados a Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal, que decidan crear, operar o consolidar empresas para desempeñar funciones económicas de los eslabones de las cadenas productivas en que participan...”*

**COORDINACIÓN GENERAL**  
**DE ENLACE SECTORIAL**  
**RECIBIDO**

-2-

Al destinar apoyos para la creación de empresas se está impulsando la asociación y organización económica y social, y son destinados a las Unidades de Producción Familiar que son productores y pertenecen a la sociedad rural en el ámbito de un Proyecto de Desarrollo Territorial. Así mismo, con la creación, operación y consolidación de empresas se promueve y fomenta el desarrollo del capital social en el medio rural. La asociación y organización rural no es un fin en sí mismo, sino un medio que permite aumentar los ingresos de las familias que habitan en el campo. En el Programa de Desarrollo Rural se impulsa la asociación y organización económica y social para desempeñar funciones económicas de los eslabones de las cadenas productivas que le permitan a las Unidades de Producción Familiar conservar la riqueza de la cadena de valor.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DR. SALVADOR FERNÁNDEZ RIVERA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA**  
**DE DESARROLLO RURAL**

c.c.p. Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Secretario de la SADER y Presidente del CMDRS.